

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
N° 11**

**COLINA, 28 DE MARZO DE 2013
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 11

SESION : ORDINARIA
FECHA : 28 DE MARZO de 2013
HORA : 8:30 horas
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES ASISTENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ROJAS ADMINISTRADORA
ELIZABETH ARELLANO Q. ASESORA JURIDIC
MANUEL NUÑEZ QUEZADA DIRECTO FINANZA
ALVARO QUILODRAN SECPLAN (S)

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 28.03.13

1.- Lectura Acta Anterior

Pendiente Acta N° 10.

2.- Cuentas

Alcalde: Informa que están inscritos todos para el próximo congreso de Municipalidades, a realizarse en Santiago en el Hotel San Francisco, los días 8 y 9 de abril próximo.

3.- Pronunciamiento del H. Concejo Municipal sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por medio del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Administradora Municipal: Alcalde, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 79, en virtud de la Ley N° 20.500, modifica varios temas como por ejemplo que la Cuenta Pública debe primero ser entregada al consejo de la sociedad civil, para posteriormente cumplir con entregársela al concejo Municipal, pero también antes del 31 de marzo de cada año este consejo propone ciertas demandas para que sean votadas en sesión de concejo Municipal, las que tienen que ser de interés local para que en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil sean comunicadas y de esa forma a través de la participación ciudadana sean informadas a la comunidad. Entonces el documento que Ud. tiene contempla algunos temas que el consejo de la sociedad civil considera relevante y de interés local que puedan ser comunicados a toda la sociedad de Colina, lo que debe ser sometido a aprobación del H. Concejo Municipal.

Alcalde: El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, envió al Secretario Municipal el siguiente correo electrónico, que dice: " 1) *Enviar al Alcalde la sugerencia de solicitar al Departamento de Obras Municipales un catastro de los nombres de las avenidas, calles y pasajes de la comuna de Colina, para que los nuevos nombres no se repitan. Además, sugerir al Sr. Alcalde que se considere al nombrar las nuevas calles y pasajes, los nombres de vecinos destacados y sectores tradicionales de la comuna de Colina.* 2) *Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por medio del Consejo (de acuerdo a la letra e) del artículo 27 del Acuerdo N° 75 de la Municipalidad de Colina, Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se sugiere considerar los temas de seguridad y medio ambiente en nuestra comuna.*"

Administradora Municipal: La primera parte de la nota de los Consejeros es una petición directa al Alcalde que tiene que ver con el funcionamiento interno; y, lo que proponen para votación son los temas de interés de los cuales sugieren que sean temas de medio ambiente y seguridad. Temas que son de interés local, y deben ser aprobados por el H. Concejo Municipal para que el

Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil lo comunique y lo trabaje a través de la participación ciudadana.

Alcalde: Da lectura a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título IV de la Participación Ciudadana, Artículo 94 inciso 7, primera parte que dice: *“Con todo, en el mes de marzo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios Municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo, y podrá interponer el recurso de reclamación en el Título final de la presente ley.”*

Informa que el municipio cuenta con una ordenanza de participación ciudadana, al igual que tiene conformado el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

Que respecto a la obligatoriedad de entregar la cuenta pública en el mes de marzo al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, esta fue entregada.

Sugiere invitar al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a participar de alguna sesión de concejo Municipal, para que se presenten formalmente.

Ante consulta del **concejal Larrain** respecto a que los concejales ya no tienen la facultad de poner los nombres a las calles, le informa el **Sr. Alcalde** que la facultad es del H. Concejo Municipal. Que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil ha sugerido que cuando el H. Concejo Municipal tome la decisión de aprobar un nombre de calles lo hagan basado en los nombres de vecinos destacados y sectores tradicionales de la comuna de Colina.

Concejal Pavez: De acuerdo.

Alcalde: Concejal Pavez de acuerdo con lo sugerido por el Consejo Comunal de Participación Ciudadana.

Concejal Vásquez: Estoy de acuerdo porque son dos temas súper relevantes: Uno que es la seguridad ciudadana donde tenemos índices no menores de inseguridad en los delitos. Por otro lado el tema sensible, actual del medio ambiente, me parece que los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil van por el camino correcto, por traer estos dos temas como sus temas fundamentales.

Concejal Torres: Yo estoy totalmente de acuerdo, me parece muy interesante lo que han planteado ellos, son representantes también de la comunidad de los vecinos, son dirigentes muy destacados todos, así que estoy de acuerdo con lo planteado por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Concejal Boher: Yo también acepto.

Concejal Larrain: Yo también acepto. Y, acepto que ellos participen en alguna sesión de concejo para que nos conozcamos y nos cuenten las gestiones que están realizando.

Alcalde: Instruye se le curse una invitación para participar en sesión del concejo Municipal al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a quienes integran el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, informa el **Sr. Alcalde** que son 18 integrantes, complementa la **Administradora Municipal** que está conformado por un representante del Cuerpo de Bomberos de Colina, representantes de dirigentes vecinales, dirigentes de organizaciones (clubes de adulto mayor... (**Concejal Vásquez:** De los gremios y los sindicatos creo que

también tiene que haber un representante) esta CIRPAN AG (aclara el **Sr. Alcalde** que es una agrupación de empresarios de la Panamericana Norte).

Secretario Municipal: Informa que esta toda la comuna representada, ejemplo: integra también Fundación Paréntesis, Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez (Siervas de San José), 4 Dirigentes Vecinales, 2 Dirigentes de Adultos Mayores.

Ante consulta del **concejal Vásquez** sobre los nombres de los integrantes vecinales, le informa la **Administradora Municipal** que son: don Cristián Figueroa de la Claudio Arrau II, doña Maribel López de la Villa Chacabuco, doña Marianela Arancibia de la Villa La Reina y doña Elena Fuentes de la Glorias Navales.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** sobre los nombres de los integrantes de clubes de adultos mayores, le informa la **Administradora Municipal** que son: doña Lina Guardia y doña Espinela Sepúlveda.

El deporte debe tener un representante y esta don Javier Moran de la Asociación de Rayuela.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 24

VISTOS: Estos antecedentes: El informe del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, respecto de solicitar al H. Concejo Municipal pronunciarse sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por medio del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, correspondiente al año 2013; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por medio del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a saber: Seguridad y Medio Ambiente.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los Estatutos de la Asociación de Municipalidades.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Pendiente presente tema, debido a que a los concejales no se les hizo llegar copia de los estatutos.

Explica el Sr. Alcalde que son estatutos tipos tal como los que se remitieron en su momento cuando el municipio suscribió ser parte integrante de la AMUR, Cordillera, etc. Que los presentes estatutos fueron aprobados por la SUBDERE, y consiste en que se forma una asociación, los municipios de asociación y lo formalizan a través de acuerdo del H. Concejo Municipal.

Ante consulta del **concejal Boher** respecto al tiempo de duración y los quórum, le informa el **Sr. Alcalde** que su funcionalidad es igual a la Asociación Nacional, la que se encuentra vigente en el Congreso Extraordinario, tiene

inscrito a la fecha por el orden de 158 (inscritos que deben ser revisados respecto a si se encuentran al día en el pago de sus cuotas, lo que significa que el año 2011 debe estar cancelado en su totalidad, el año 2012 convenido pagar. Para que cada Municipalidad socia pueda votar tiene que cumplir con ese requisito.

Comentan sobre la Asociación de Municipalidades y la Asociación Chilena de Municipalidades vigentes.

Pendiente próxima sesión de concejo.

- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominado “Mejoramiento skatebowl Población Claudio Arrau II, comuna de Colina” ID-2686-12-LP13, al oferente Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Ltda., por un monto de \$ 44.687.118.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos) impuesto incluido.**

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Que en concejo anterior se discutió las canchas de skatebowl, pero lo que busca el municipio es que las que estén en mal estado sean reparadas para su uso y, no se conviertan en basural, ni refugio para los malhechores.

Directora de Secplan: Expone a través de power point.

**PROYECTO
Mejoramiento Skatebowl Población
Claudio Arrau II**

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Llamado a Licitación

- Se llama a licitación Privada el día 20 de Febrero de 2013 con apertura electrónica el 11 de Marzo de 2013.
- Financiamiento SUBDERE – Programa Mejoramiento de Urbano

Monto Presupuestario \$ 44.946.920 IVA INCLUIDO.

Presentación de proponentes

- Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Ltda.
- **Constructora San Alfonso Spa. (no presenta anexo económico por tanto queda fuera del proceso)**
- Constructora German Andrés Moreno Herrera E.I.R.L
- **Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L (presenta un giro no apropiado para la realización de obras, queda fuera del proceso)**

OFERTA TECNICA

ANTECEDENTES	CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA UGAS LTDA	CONSTRUCTORA GERMAN MORENO E.I.R.L
PLAZO DE EJECUCION	45 días corridos	90 días corridos
EXPERIENCIA	Empresa que inicia sus actividades el año 2010 cuenta con 03 años de experiencia. Experiencia en diversas obras de construcción	Empresa que inicia sus actividades el año 2008 cuenta con 05 años de experiencia. Experiencia en diversas obras de construcción
CALIDAD TECNICA	Cumple Técnicamente con el Itemizado	Cumple Técnicamente con el Itemizado
OFERTA ECONOMICA	\$ 37.552.200 sin IVA \$ 44.687.118 con IVA	\$ 36.878.045 sin IVA \$ 43.884.874 con IVA

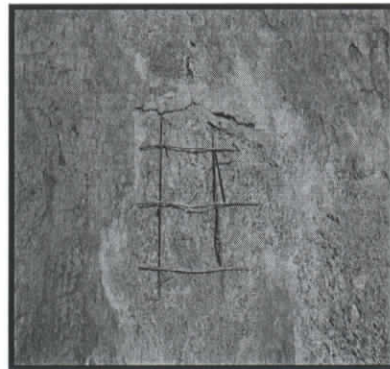
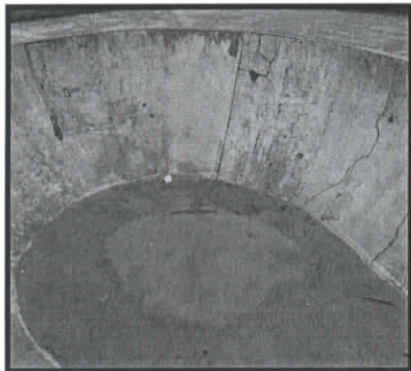
OFERTA ECONOMICA

OFERENTES	PROPUESTA CON IMPUESTO \$	OFERTA ECONOMICA 30%	CALIDAD TECNICA 20%	PLAZO DE ENTREGA 40%	EXPERIENCIA 10%	TOTAL 100%
Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Ltda.	44.687.118	29	20	40	6	95
Constructora German Moreno	43.884.874	30	20	20	10	80

Observaciones:

- En vista de los antecedentes expuesto anteriormente, esta comisión evaluadora viene a Proponer al Señor Alcalde adjudicar la presente licitación a Constructora e Ingeniería e Inmobiliaria Ugas por un monto de \$ 44.687.118 valor IVA incluido, ya que presenta una propuesta económica dentro del marco presupuestario disponible, además cumple con el itemizado.

skatebowl Claudio Arrau II



Consultan lo concejales, entre otras, respecto a las mejoras que tendría la cancha.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a los fondos del proyecto, informa el **Sr. Alcalde** que son PMU de SUBDERE.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Larrain: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Skatebowl, Población Claudio Arrau II, comuna de Colina" ID-2686-12-LP13. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Director de Secplan, la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Ltda., que presenta una propuesta que cumple con los requerimientos del itemizado y presenta un mejor plazo de ejecución; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Skatebowl, Población Claudio Arrau II, comuna de Colina**" ID-2686-12-LP13, al oferente **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA UGAS LTDA.**, por un monto de \$ 44.687.118.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.02.004.044.000, denominado "Mej. Skatebowl población Claudio Arrau II (PMU)" del presupuesto Municipal vigente.

6.- Varios.

Concejal Vasquez: Tengo dos puntos varios Alcalde:

- 1) Una vecina que está afuera, una vecina que viene o ha venido regularmente a la Municipalidad y hablado con todos los concejales y en estos momentos está afuera, para impetrar un beneficio de una mediagua, ella es doña María Cea que vivía hace algunas semanas en Claudio Arrau Block 1345 Departamento 202. De acuerdo al relato que ella me señala había sido trasladada el año 2006 a la Claudio Arrau II mediante el SERVIU, vivió hasta marzo en ese departamento, y, el 2 de marzo producto de una riña entre vecinos o entre ella y vecinos, tuvo que salir del departamento por la riña, llega carabineros al lugar y ella se traslada para pasar la noche y un par de días a La Pintana, y, al volver al día siguiente se encuentra con que el departamento ha sido desvalijado – robado todo- y una persona se había tomado el departamento. Me dice que esta de allegada en La Pintana, que si bien recibió el beneficio que le entregamos nosotros en la Municipalidad. Sin embargo hoy está en La Pintana de allegada y no sabe dónde poner esta mediagua, con las complicaciones propias de un allegado. Sin embargo la señora está muy desesperada como esta una persona sin casa. No sé si el departamento social del Desarrollo Comunitario podrá hacerse parte en esta ayuda social.

Alcalde: Instruye que se vea en forma inmediata el caso.

Concejal Boher: Yo estuve con la señora la semana pasada. Fui al departamento social, hable con la directora Srta. Isabel Valenzuela respecto del tema, ella está totalmente al tanto y por eso le dieron la ayuda, ahora yo estuve averiguando que las riñas también fueron causadas por ella con la gente que se tomó el departamento (**Alcalde:** Entonces no son desconocidos para ella los que se tomaron el departamento) ella y su familia está amenazada por los hijos de la persona que se tomó el departamento, existe un tema de narcotráfico, con involucrados, todo un tema medio delictual con los involucrados. (**Concejal Vásquez:** concejal Boher, disculpe el paréntesis ¿Ella está involucrada en las peleas. **Concejal Torres:** Ella puso una denuncia en la fiscalía y está siguiendo el conducto regular judicial) hoy día lo que está haciendo el departamento social es postulándola a ella a una casa.

Administradora Municipal: Ella no era asignataria del departamento en cuestión, porque ella en su tiempo también se lo tomó.

Concejal Vásquez: Se tomó el departamento en el año 2006.

Alcalde: Con la asignación de los departamentos hemos tenido un grave problema con SERVIU que no entrega dicha asignación, no entrega los títulos de dominio y vamos a continuar con ese problema.

Administradora Municipal: A veces la gente va se toma un departamento, regulariza los consumos básicos y sucede que en el SERVIU los amenazan que los van a desalojar. Es un problema Ud. lo conoce y lo ha planteado muchas veces en el SERVIU.

Alcalde: ¿Ella no tiene ningún lugar para instalar su mediagua? ¿No tiene a nadie amigos, parientes que le entregue un espacio?

Concejal Vásquez: De acuerdo a lo que dice no, por eso se fue a La Pintana (**Alcalde:** ¿Ella es originaria de La Pintana?), ella por lo que me dice originalmente era de la toma sur de Peñalolen.

Administradora Municipal: Para la entrega de una mediagua como requisito es que tienen que traer un documento con una autorización de un familiar o de un tercero donde le van a permitir instalar la mediagua. Entonces en algún momento ella trajo ese documento y ahora señala que no tiene donde instalarse.

Alcalde: Instruye realizar un análisis de la situación de la señora para buscar alguna solución, pero este caso tiene sus ribetes.

- 2) Lo segundo Alcalde es que en varias oportunidades vecinos y sobre todo vecinas me han preguntado por los talleres que realiza la Municipalidad (talleres de aeróbica, de thai chi, de baile entretenido) y, sé que la Municipalidad realiza esos talleres de repente en sedes sociales o acá en el gimnasio, en el Consultorio de Esmeralda – CESFAM, pero lamentablemente yo no tengo la información para poder entregarla. Entonces le quería solicitar Alcalde que en el próximo concejo la DIDECO no pudiera hacer una exposición de los talleres que tienen los territorios que se imparten regularmente y que se van a impartir durante el año, para poder tener una información un poco más precisa de cuáles son los talleres que estamos ofreciendo a la comunidad. Talleres de toda índole, porque me imagino que existen talleres en el ámbito laboral, de apresto, para las señoras dueñas de casas, etc., etc.

Continuando con los varios:

Concejal Larraín: Informa que asistió a la invitación de Carabineros con motivo de la Cuenta Pública de dicha institución; y, fundamentalmente les solicitaron realizar las denuncias de robos de cualquier índole, de delincuencia de cualquier hecho delictual; y, en especial el robo de caballo, porque de acuerdo a sus estadísticas sólo en la comuna se han robado dos caballos, en circunstancias que son muchos más y no se refleja porque la gente no acude a realizar la denuncia respectiva.

Concejal Torres: ¿Qué decían las estadísticas que presentaron en relación a los años anteriores?

Alcalde: La encuesta ENUS es la única importante (pedí los informes que aún no han llegado) que es la que determina la victimización – obviamente hay una baja a nivel del país y particularmente en la comuna de Colina – y refleja una baja de la misma, lo que no quiere decir necesariamente que exista una baja, porque la gente no está denunciando, porque no pasa nada con sus denuncias.

Concejal Torres: Entiendo que llegó un nuevo mayor de carabineros ¿podríamos invitarlo?

Alcalde: Instruye invitar al Mayor de Carabineros de la Octava Comisaría para que exponga su visión del tema.

Concejal Larraín: Me parece fantástico, porque en la Cuenta Pública había varias señoras de la junta de vecinos que comentaban respecto a ciertos delincuentes que carabineros los tenía identificados y los estaban siguiendo.

Lo otro, que existe una situación que lleva bastante tiempo y es un rancho que se ha instalado frente a una casa y no he podido detectar el número en la calle San Miguel que está ubicada frente a la botillería que está en la punta de diamantes de la Villa Pacífico, y, es una ranchara que crece y crece instalados incluso arriba de la acequia, están prácticamente instalados como una casa y es un lugar donde se ponen a tomar alcohol que compra en la botillería. Que dificulta además porque paran a los temporeros que se pagan su sueldo en la cancha que está ubicada en el sector, debido a que muchos contratistas que le pagan a la gente en ese lugar.

Concejal Vásquez: Lleva tiempo ese tema, recuerdo haberlo planteado en algún momento en concejo.

Concejal Pavez: Agregar a lo dicho por el concejal Larraín: Creo que – a modo de opinión – la gente no tiene interés de hacer la denuncia porque no tienen fe del procedimiento que se va a generar a raíz de la denuncia.

Alcalde: Yo creo lo mismo, pero sería bueno que el Mayor de Carabineros nos dé una explicación y por último nos muestre los gráficos, saber cómo va la comuna, la encuesta ENUS; y, si puede venir alguien también de la Subsecretaría de Seguridad.

Instruye al Secretario Municipal sobre la participación del Mayor de Carabineros para saber cuál es su apreciación de la seguridad en la comuna. Hay temas súper relevantes sobre los cuales aún no se ha tomado la decisión de la nueva comisaría, no hay decisión sobre la subcomisaría de Chicureo. Sé que el Mayor de Carabineros sobre estos temas no tiene ninguna atribución, porque eso lo ve otra instancia en carabineros, pero para mí son gravísimas. Diría que nos tienen bastante votados, he realizado y continúo realizando gestiones con el Ministerio del Interior.

Concejal Larraín: El va a decir que lo están viendo a nivel superior.

Alcalde: Que eso lo diga en concejo.

Estamos viendo varios terrenos para la Corporación Municipal de Desarrollo Social, para los estacionamientos – campo deportivo del Liceo Bicentenario de Santa Marta de Liray. Respecto a la Corporación Municipales

se realizaron cotizaciones con el BCI y el Tattersal por terrenos de aproximadamente 7 mil metros que se encuentran ubicados en la esquina de Av. Concepción con Av. Colina (se encuentra en la actualidad el Hogar Contento Señor Contento) cuyo valor es de seiscientos millones de pesos, con los recursos que contamos que son fondos de mitigaciones sólo nos permite adquirir la mitad de dicho terreno. El otro terreno de 7 mil metros que nos venden está ubicado en calle Aconcagua (en la actualidad se encuentra una vulcanización) y al mismo valor de seiscientos millones de pesos, propiedad del Sr. Cuevas, quien me informo que además le están ofreciendo comprarle el terreno tanto la gobernación como carabineros.

La propietaria del primer terreno nos remitió una carta y nos informo que vende la mitad del terreno en trescientos cincuenta millones de pesos. Y, el Sr. Cuevas nos comunico que vende la mitad en trescientos veinte millones de pesos, la gobernación con el tema de carabineros se lo estarían ofreciendo en quinientos millones de pesos.

Administradora Municipal: El marco presupuestario para la compra del terreno para carabineros era en el proyecto de cuatrocientos doce millones de pesos, que quedo aprobado por el GORE.

Alcalde: Entonces ese es el nuevo terreno que encontró carabineros para la construcción de la Octava Comisaria de Colina.

Respecto al Instituto Chacabuco también debería extenderse para ampliarse, y, hay un terreno que deslinda con la parte posterior del mismo, y, en conversaciones sobre dicho terreno se apersono el representante de los propietarios quien nos informo que costaba mil millones de pesos.

Los valores de los terrenos en Colina son insólitos.

Dentro de las prioridades para la compra de terrenos en primer lugar tenemos a la Corporación Municipal de Desarrollo Social y en segundo lugar el Liceo Bicentenario de Santa Marta de Liray. Y, luego estamos estudiando las posibilidades de que nos financien el terreno para postular al hospital, porque el Ministro Mañalich me informo que me aprobaba la construcción del hospital pero con terreno en mano de a lo menos 5 hectáreas, y, para la compra de un terreno de 5 hectáreas estamos en conversaciones con la SUBDERE.

Comentan los concejales presentes y calculan valor de posible compra de terreno para hospital.

7.- Cierre sesión.

Se cierra la sesión a las 10:30 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL